



BUIN, 28 MAYO 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 147 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 995 de fecha 21 de abril de 2020, se aprueba reglamento de expurgo de la documentación obsoleta de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 309/2021, en el cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal autorizar la eliminación de documentación que indica.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese y Procédase** a la eliminación de documentación municipal indicada desde la Dirección Jurídica, conforme al detalle indicado en el Memorándum N° 309/2021; documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- La eliminación de la documentación se realizará conforme a lo establecido en el Decreto Alcaldício N° 995 de fecha 21 de abril de 2020, se aprueba reglamento de expurgo de la documentación obsoleta de la I. Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG-VZS. feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde